

AA&E
AYALA - ARTURO - EGUIGUREN
ABOGADOS

Quito, 24 de mayo del 2001

14663
88470

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

Spriguelo ✓
28 MAYO 2001

160
D. Ayala
28-05-01
12/02

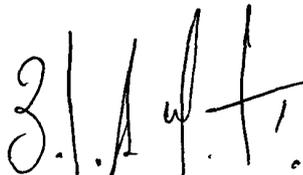
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito notificar a la Superintendencia a su cargo, la Cesión de Participaciones efectuada en el capital social de la compañía ESTRATECH CIA. LTDA.

Para el efecto, adjunto encontrará la Tercera copia certificada de la Escritura de Cesión, debidamente inscrita en el Registro Mercantil.

Atentamente,
AA&E Asociados.

OK. Ingresado al sistema, 2001.05.30. JB


Dr. Byron Ayala Montaña
ABOGADO
Matrícula No. 5395 CAP
C.I. 170645142-2

RECEIVED
RECEIVED
24 MAY 01 15 25
RECEIVED



4
NOTARIA
TERCERA

1 ESCRITURA NUMERO: Quinientos cincuenta y siete. (No. 557)

CESION-ESTRATEGH

CESION DE PARTICIPACIONES

otorgan:

ERNESTO CAMPOVERDE GOMEZ Y

JOHN CAMPOVERDE GOMEZ

a favor de:

FELIPE CORRAL CORDERO y OTROS

CUANTIA: USD \$ 66,00

DI: 3 COPIAS

6
7
8

12 R.E.R.

13 En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
14 República del Ecuador, hoy día, Jueves primero (1) de marzo
15 del dos mil uno; ante mí Doctor **ROBERTO SALGADO SALGADO**,
16 Notario Tercero del Cantón, comparecen: el señor Ernesto
17 Xavier Campoverde Gomez y su cónyuge señora Laura Rodriguez
18 Serrano, y el señor John Javier Campoverde Gómez y su
19 cónyuge señora Francis Lopez Ayala, todos ellos por sus
20 propios y personales derechos, en calidad de cedentes; y,
21 por otra parte, el señor Fabián Bernardo Corral Cordero,
22 casado con la señora Eulalia Alvear, el señor Galo Hernan
23 Montaña Huerta, casado con la señora Cristina Estupiñan, y,
24 el señor Felipe Xavier Corral Cordero, casado con la señora
25 María Montaña, todos ellos por sus propios y personales
26 derechos, en calidad de cesionario. Los comparecientes son
27 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores
28 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 quienes de conocerles doy fe; y dicen: que elevan a
2 escritura pública la minuta que me presentan: **SEÑOR**
3 **NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo,
4 sírvase incluir una que contenga el contrato de cesión de
5 participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:
6 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
7 presente escritura pública de cesión de participaciones, en
8 calidad de CEDENTES por una parte y por sus propios
9 derechos, el señor Ernesto Xavier Campoverde Gomez y su
10 cónyuge señora Laura Rodriguez Serrano, y el señor John
11 Javier Campoverde Gómez y su cónyuge señora Francis Lopez
12 Ayala; y, por otra parte por sus propios derechos en
13 calidad de CESIONARIO el señor Fabián Bernardo Corral
14 Cordero, casado con la señora Eulalia Alvear, el señor Galo
15 Hernan Montaña Huerta, casado con la señora Cristina
16 Estupiñan, y, el señor Felipe Xavier Corral Cordero, casado
17 con la señora María Montaña. Los comparecientes son
18 mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse,
19 ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito.
20 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
21 celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito
22 Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el veinticuatro de junio de
23 mil novecientos noventa y ocho, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo cantón el treinta de julio de mil
25 novecientos noventa y ocho, se constituyó la compañía
26 denominada **ESTRATECH Cia. Ltda.** b) La Junta General
27 Universal y Extraordinaria de Socios de la empresa
28 **ESTRATECH CIA. LTDA.,** celebrada el treinta de mayo del dos



NOTARIA
TERCERA



1 mil, autorizó y consintió a los socios Ernesto Campoverde
2 Gómez y John Campoverde Gómez, a ceder sus participaciones
3 de conformidad con la cláusula siguiente. **TERCERA:**
4 **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** De conformidad con el
5 Acta de Junta General antes mencionada, se autoriza la
6 cesión de participaciones, misma que se la realiza de la
7 siguiente manera: las mil cuatrocientas (1400)
8 participaciones del cedente Ernesto Campoverde Gómez,
9 autorizado por su cónyuge, a favor de los cesionarios señor
10 Felipe Corral Cordero, quinientas (500) participaciones; a
11 favor del señor Galo Montaña Huerta, quinientas cincuenta
12 (550) participaciones; y, a favor del señor Fabián Corral
13 Cordero, trescientas cincuenta (350) participaciones. Las
14 doscientas cincuenta (250) participaciones del cedente John
15 Campoverde Gómez, autorizado por su cónyuge, a favor del
16 cesionario señor Fabián Corral Cordero, doscientas
17 cincuenta (250) participaciones. Los Cedentes manifiestan
18 que es su voluntad la de transferir, como lo hacen en este
19 acto, a favor de los cesionarios el número de
20 participaciones antes descrito, participaciones del aporte
21 por el valor de mil sucres cada una, del capital social de
22 la compañía ESTRATECH CIA. LTDA. Los Cesionarios a su vez
23 declaran que aceptan la cesión por ser en su beneficio.
24 Aclárase que la cesión comprende, a favor de los
25 cesionarios todos los derechos y beneficios sociales. Con
26 estos antecedentes el cuadro de integración de capital de
27 la compañía ESTRATECH CIA. LTDA., queda integrado de la
28 siguiente manera:

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

Socio	# Participaciones	Capital	Porcentaje
Felipe Corral Cordero	1.950	1'950.000	39%
Galo Montaña Huerta	1.950	1'950.000	39%
Fabián Corral Cordero	1.100	1'100.000	22%
Total	5.000	5'000.000	100%

CUARTA: PRECIO.- Por esta transferencia de participaciones se ha estipulado entre las partes su precio nominal, es decir UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL SUCRES o su equivalente SESENTA Y SEIS DOLARES, valor que los Cedentes declaran haber recibido de los Cesionarios a su entera satisfacción, en numerario, sin que tengan ningún reclamo que hacer y por tanto no se reservan ningún derecho.

QUINTA: REGIMEN LEGAL.- En todo cuanto no se hubiere expresado en este contrato, se estará a lo dispuesto por la Ley de Compañías, quedando autorizado el abogado que patrocina esta minuta para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Mercantil, hacer sentar las razones en la Notaría y remitir a la Superintendencia de Compañías copia de esta escritura una vez cumplidas dichas diligencias. Usted señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo que crea necesarias, para la perfecta validez de este instrumento público. (Firmado)

Dr. Byron Ayala Montaña, Matrícula Número cinco mil trescientos noventa y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia



NOTARIA
TERCERA

1
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

firman conmigo en unidas de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. ERNESTO X. CAMPOVERDE G.

CEDENTE

c.c. 140 655 011 - 6



SRA. LAURA RODRIGUEZ S.

CEDENTE

c.c. 09 083 43 36 - 1

SR. JOHN J. CAMPOVERDE G.

CEDENTE

c.c. 170 733 632 - 5

SRA. FRANCIS LOPEZ AYALA

CEDENTE

c.c. 17 12 81 797 - 0

SR. FABIAN B. CORRAL CORDERO

CESIONARIO

c.c. 17 014 1085 - 2

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



SR. GALO HERNAN MONTAÑO H.

CESIONARIO

C.C. 170370322-5



SR. FELIPE CORRAL CORDERO

CESIONARIO

C.C. 170435107-9



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA ESTRATECH CIA. LTDA.**



En Quito, a los 30 días del mes de mayo de 2000, siendo las 6 pm, en las oficinas de Estratech Cia. Ltda. ubicada en el Pasaje OE-5D casa 31-61 La Granja, se reúnen los Socios señores: **DR. FABIÁN CORRAL CORDERO, LCDO. GALO MONTAÑO HUERTA, ING ERNESTO CAMPOVERDE GÓMEZ, ARQ. FELIPE CORRAL CORDERO, e ING. JOHN CAMPOVERDE GÓMEZ**, quien es representado legalmente y por poder notarizado por su padre **DR. ERNESTO CAMPOVERDE**, y por unanimidad deciden instalarse en junta General Extraordinaria Universal de Socios. Preside la Junta, el Lcdo. Galo Montaña Huerta como Presidente de Estratech Cia Ltda.

Actúa como secretario el Gerente General, Arq. Felipe Corral Cordero, el mismo que constata el quórum, que está conformado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIÓN
Felipe Corral Cordero	1.450.000	29%
Ernesto Campoverde Gómez	1.400.000	28%
Galo Montaña Huerta	1.400.000	28%
Fabián Corral Cordero	500.000	10%
John Campoverde Gómez	250.000	5%
TOTAL	5.000.000	100%

Encontrándose presente la totalidad del capital social procede la instalación de la presente Junta con carácter universal.

El presidente Galo Montaña Huerta plantea como único punto del orden del día a tratarse, la cesión de las participaciones, de los socios Ing Ernesto Campoverde Gómez y John Campoverde Gómez, a los demás socios de la empresa, Dr. Fabián Corral Cordero, Lcdo. Galo Montaña Huerta y Arq. Felipe Corral Cordero. Según el Artículo Séptimo de la constitución de la Empresa.

Toma la palabra el Sr. Ingeniero Ernesto Campoverde, quien propone a los socios la cesión de sus participaciones en Estratech Cia. Ltda., a los socios restantes Sr. Lcdo. Galo Montaña, Arq. Felipe Corral y Dr. Fabián Corral, en la siguiente forma:

500.000 a Felipe Corral Cordero
550.000 a Galo Montaña Huerta
350.000 a Fabián Corral Cordero

La propuesta de cesión de las participaciones es acogida por el Sr. Ing. John Campoverde, representado por el Dr. Ernesto Campoverde, quien manifiesta su necesidad de retirarse de la empresa por motivos personales y de viaje, y que está de acuerdo en ceder sus participaciones al Sr. Dr. Fabián Corral Cordero.

La propuesta es acogida por unanimidad y los Señores Socios Lcdo. Galo Montaña, Arq. Felipe Corral y Dr. Fabián Corral adquieren las participaciones de los señores socios Ingenieros John Campoverde y Ernesto Campoverde, como queda indicado.

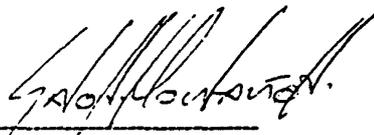
El Arq. Felipe Corral Cordero propone el que se eleve a escritura pública esta acta y por lo tanto se deje constancia de esta cesión de participaciones, para poder notarizarla e inscribirla. Propone adicionalmente y según acuerdo previo, el que se deje también constancia en esta acta de la nueva conformación de Estratech Cia. Ltda, la misma que quedaría así:

Felipe Corral Cordero	1.950.000	39%
Galo Montaña Huerta	1.950.000	39%
Fabían Corral Cordero	1.100.000	22%
TOTAL	5.000.000	100%

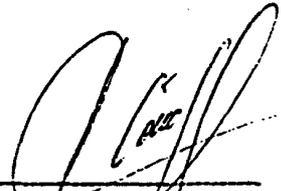
Luego de las deliberaciones respectivas los Socios deciden por unanimidad aprobar la cesión de participaciones propuestas y la nueva conformación del capital de Estratech Cia. Ltda.. Agotado el temario de la Junta, el Presidente de la misma concede un receso de una hora para la elaboración del acta respectiva y siendo las 8:00 pm, se reinstala la Junta. El Secretario da lectura al acta la misma que es suscrita y aprobada por unanimidad por los señores socios.

Siendo las 8:15:00 horas del 30 de mayo del 2000, se concluye la Junta General Universal de Accionistas, quienes firman por triplicado al pie de esta Acta, para ratificar lo expuesto en la misma.

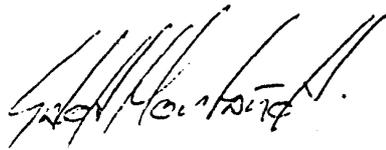
Dado y firmado en Quito, 30 de mayo del 2000.



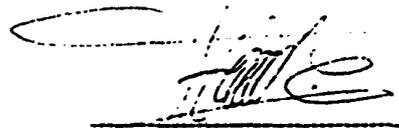
Ldo. Galo Montaña Huerta
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Arq. Felipe Corral Cordero
SECRETARIO DE LA JUNTA



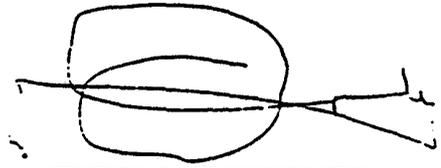
GALO MONTAÑO HUERTA



FABIÁN CORRAL CORDERO



ERNESTO CAMPOVERDE GOMEZ



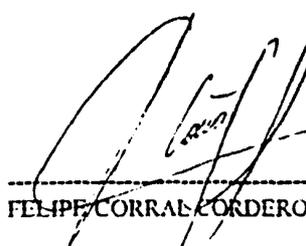
JOHN CAMPOVERDE GOMEZ

Representado por:
Dr. Ernesto Campoverde

RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 fojas (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

17 AGO 2000

Quito a,



FELIPE CORRAL CORDERO

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMISION GENERAL DE REGISTRO, IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CALLE CINDADANIA No. 170655011-6
CAMPOVERDE GOMEZ ERNESTO XAVIER
04 FEBRERO 1.963
CHAYAZ/CHAYAHUIL/CARDO /CONC
02 1.182 91369
CHAYAZ/CHAYAHUIL
CARDO /CONCEPCION/ 63

ECUADORIANAR... Y2211VA222
CARAH LAURA C RODRIGUEZ BERRANO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
ERNESTO ARTHUR CAMPOVERDE
MERCY MARIA GOMEZ
QUITO 15/06/2010
15/06/2010
1163853

CERTIFICADO DE PRESENTACION
Elecciones del 21 de Mayo del 2009
No. 1723916
TSE

VALIDO POR 90 DIAS
PRECISADO POR NO CONSTAR EN EL PADRON ELECTORAL DE ESTA
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO

Campo Verde Gomez Ernesto Xavier
Aspirante y Miembro

170655011-6 Guayas
Código de Ciudadanía Provincia

Guayaquil Jimena
Código de Parroquia Parroquia

CADUCA EL 20 DE JULIO DEL 2009

Este Certificado es válido solo por el día y mes y año
no sustituye al Certificado de Votación

NOTARIA TERCERA
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
QUITO, ECUADOR

conferencia del certificado definitivo en
TSE
No. Fernando Salgado
Presidente de la Junta

**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO, 11 MAR. 2001



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO**

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 120733632-5
 CAMPOVERDE GOMEZ JOHN JAVIER
 05 ENERO 1.973
 GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONC
 01 201 00402
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CARBO /CONCEPCION/ 73



John J. Gomez

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 CASADO FRANCIS Y LOPEZ AYALA
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 ERNESTO CAMPOVERDE
 MERCY GOMEZ
 SANGOLQUI 20/04/98
 20/04/2010
 FECHA DE CALIFICACION
 709892
 FIRMA DEL AUTORIDAD
 PLACAR DE IDENTIFICACION



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION PRESIDENCIAL 12 JULIO 1998
 0096-238 170733632-5
 CAMPOVERDE GOMEZ JOHN JAVIER
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR
 TSE

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDENTE
 Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, 1 MAR. 2001



[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA



SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FERIA

3853145

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
ORIGINAL QUE HE TENIDO A VISTA. DE LO CUAL DOY FE
QUITO 1 MAR. 2001




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

ESTADO EUCALIA ALVEAR
 SUPERIOR MEDICO
 PAULINO CORRAL
 EUFEMIA CORDERO V
 QUITO 25-06-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1022157



REPUBLICA DEL ECUADOR. T.S.E.
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA POPULAR 1994

21-08-94 003-357 4701410873
FECHA NUMERO N° CEDIDA

CORRAL, CORDERO FANTAN PIERN
APellidos y Nombres

PROVINCIA RUMINAHUI
 CANTON SAN RAFAEL

[Signature]
 SECRETARIO DE LA JUNTA

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

LEY DE ELECCIONES.- ART. 127.-
 EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEJADO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA POR LA LEY SERA REPRIMIDO CON SUSPENSIÓN DE LOS DERECHOS DE CIUDADANIA Y CON LA MULTA DEL DOS AL VEINTICINCO POR CIENTO DEL SALARIO MINIMO VITAL GENERAL.

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE OBRA DE UNA FOJA — UTIL — SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA, DE LO CUAL DOY FE
 QUITO. 1 MAR. 2001



[Signature]
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO

ECUATORIANA ***** V41444244
 NACIONALIDAD NO. CACI
 ESTADO CIVIL CASADO CRISTINA ESTUPINAN RIBADENEI
 INSTRUCCION SECUNDARIA EMPLEADO PROF. OCUP
 GALO MONTANO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA HUERTA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 1/08/96
 LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 01/08/2008
 FECHA DE CADUCIDAD 465461
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170370382-5
 MONTANO HUERTA GALO HERNAN
 NOMBRES Y APELLIDOS 24 ENERO 1.963
 FECHA DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR
 LUGAR DE NACIMIENTO SEX 02 TOMO 333 PAG 01708
 PICHINCHA/QUITO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 63
 GALO MONTANO
 FIRMA DEL CEDULADO



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2008 TSE
 0134-293 170370382-5
 MONTANO HUERTA GALO HERNAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 BENALCAZAR PARROQUIA
 FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JURIA

**UP. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO**

CERTIFICA: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
 QUITO, 1 MAR. 2001



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
 NOTARIO TERCERO DE QUITO**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL Y NOTARIAL

CIUDADANIA 170435107-9

CORRAL CORDERO FELIPE XAVIER

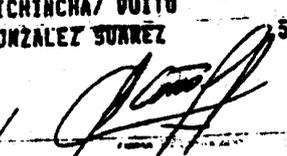
25 NOVIEMBRE 1.959

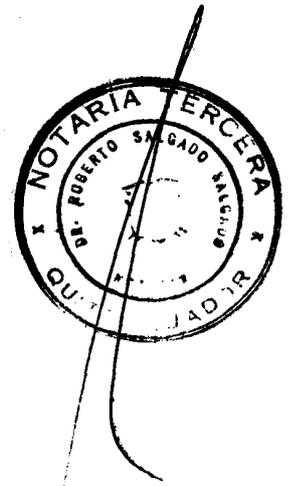
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 1 118 1014

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 55





ECUATORIANA E2333T2222

GRADO MARIA S MONTANO

SUPERIOR ARQUITECTO

PAULINO CORRAL

EUFENIA CORDERO

QUITO 6-04-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1237777




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

CERTIFICA QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE
 Y QUE OBRA DE UNA FOJA UTIL SELLADA Y
 RUBRICADA POR EL SUSCRITO NOTARIO ES EXACTA AL
 ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA. DE LO CUAL DOY FE
 QUITO. 1 MAR. 2001



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA
CERTIFICADA, DE LA CESION DE PARTICIPACIONES, OTORGA:
ERNESTO CAMPOVERDE GOMEZ Y JOHN CAMPOVERDE GOMEZ, A FAVOR
DE: FELIPE CORRAL CORDERO Y OTROS, SELLADA Y FIRMADA EN
QUITO PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.

A circular notary seal with a portrait of a man in the center, surrounded by a decorative border. The text around the seal reads "DR. ROBERTO SALGADO S. NOTARIO TERCERO QUITO - ECUADOR".
DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Pa.

Z O N: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "ESTRATECH CIA. LTDA.", celebrada en esta Notaría el 24 de Junio de 1.998, tomé nota de la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgada ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, el 01 de Marzo del año 2.001, cuyo instrumento antecede.- Quito, a diecisiete de Mayo del año dos mil uno.-



Salgado
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1878**, del **REGISTRO MERCANTIL** de treinta de Julio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 2606, Tomo 129, correspondiente a la Constitución de la compañía "**ESTRATECH COMPAÑÍA LIMITADA**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintitres de Mayo del dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**

**DR. RAÚL GAYBÓN SECARRI
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**



ng.